



EJECUTIVO (INCIDENTE DE NULIDAD)

RAD: 2022-00302-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 23 de febrero de 2024

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil Veinticuatro (2024)

Como quiera que el curador ad-litem de la demandada LUZ STELLA LOZADA MALDONADO acreditó haber realizado el envío del incidente al extremo demandante el 29 de enero de 2024 al correo electrónico buffetjuridicoabgasociados@gmail.com y buffetjuridicoabgasociadosph@gmail.com registrado en la demanda como del apoderado del demandante, el despacho se abstiene de correr traslado del mismo en aplicación al parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022, verificándose que el lapso establecido en el señalado en inciso 3 del Art. 129 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 134 ibidem, venció en silencio el 6 de febrero de 2024.

Una vez ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 025 del 26 de febrero de 2024